



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 113/2001,
de fecha 19 de febrero ppdo.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 7 de agosto
de 2001, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo –
oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor
Justo Teófilo Millán; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la
A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de
fotocopia de fs. 8 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los
fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION